

PROMULGA ACUERDO N° 2002 DE LA JUNTA DIRECTIVA.

SOLICITA AL SR. RECTOR PROPUESTA DE REESTRUCTURACION DE CONTRALORIA INTERNA.

DECRETO EXENTO N° 00.476/2020.

Arica, 29 de julio de 2020.

Con esta fecha la Rectoría de la Universidad de Tarapacá, ha expedido el siguiente decreto.

VISTO:

Lo dispuesto en el DFL N°150, de 11 de diciembre de 1981, del Ex Ministerio de Educación Pública; Resolución N° 6, de 2019, de la Contraloría General de la República, Resolución Exenta Universitaria CONTRAL. N° 0.01/2002, de enero 14 de 2002; Resolución Exenta Universitaria CONTRAL. N° 0.01/2018, de abril 23 de 2018; el Acuerdo de Junta Directiva N° 2002, de fecha 17 de julio de 2020, los antecedentes adjuntos, y las facultades que me confiere Decreto N° 193 de fecha 8 de junio de 2018, del Ministerio de Educación.

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad de Tarapacá es una Corporación de derecho público autónoma y con patrimonio propio, dedicada a la enseñanza y al cultivo superior de las artes, las letras y las ciencias, que goza de una triple autonomía académica, económica, administrativa, dedicada a la enseñanza y cultivo superior de las artes, las letras y las ciencias, creada por D.F.L N° 150, de 11 de diciembre de 1981, del Ex Ministerio de Educación.

Que, según consta de Acuerdo N° 1992, de la Junta Directiva de la universidad, promulgado por Decreto Exento N°00.423.2020, en virtud del cual se ha encargado al sr. Contralor hacer un seguimiento y monitoreo de aspectos claves en materia financiera, de las empresas relacionadas de la universidad, que permitan tener información estratégica a la Junta Directiva, lo cual puede estar contenido en un informe estándar, del tipo resumen ejecutivo, de manera trimestral.

Que, en este mismo orden de ideas, se han establecido otras actividades encomendadas al mismo órgano contralor, como aquella contenida en Acuerdo N°2001, de 17 de julio de 2020, las que en su conjunto constituyen una carga adicional de trabajo a esta entidad de control interno.

Que, a través de Sesión Ordinaria N° 178, de Junta Directiva, celebrada el 17 de julio de 2020, se estima pertinente por los y las Directores y Directoras de la Junta Directiva que se presente por el Rector de la Universidad una propuesta que considere proporcionar mayores recursos a la contraloría interna, en el futuro inmediato, a través de una reestructuración de este organismo.

DECRETO:

1.- Promulgase Acuerdo N° 2002 de la Junta Directiva de la Universidad de Tarapacá, adoptado en sesión ordinaria N° 178, realizada el 17 de julio de 2020, cuyo tenor es el siguiente:

“Acuerdo 2002

Por unanimidad de los Directores presentes: sr. Pablo Arancibia Mattar, sra. Yuny Arias Córdova, sra. Elizabeth Bastías Marín, sr. Horacio Díaz Rojas, Jorge Toloza Humeres, sr. Jaime Torrealba, sr. Iván Silva Focacci, y sr. Daniel Viera se acuerda solicitar a Rector. Dr. Emilio Rodríguez Ponce, una propuesta de reestructuración de la contraloría interna para el mejor cumplimiento de sus funciones.”

2.- Publíquese, en el sistema informático conforme lo señalado en el art. 7 de la Ley N°20.285 de 2008, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, sobre Acceso a la información pública.

Anótese, y remítase a la Contraloría de la Universidad, para su control y registro. Comuníquese una vez tramitado totalmente el acto.


PAULA LEPE CAICONTE
Secretaría de la Universidad


EMILIO RODRIGUEZ PONCE
Rector

ERP.PLC.plc.


31 JUL. 2020